



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
11 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

73º período de sesiones

Acta resumida de la 1882ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 31 de julio de 2008, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Dah

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos 18º y 19º de la Federación de Rusia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Informes periódicos 18º y 19º de la Federación de Rusia (CERD/C/RUS/19; CERD/C/RUS/Q/19 y Add.1; CERD/C/62/CO/7; HRI/CORE/1/Add.52/Rev.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Federación de Rusia toma asiento a la mesa del Comité.*
2. **La Presidenta** dice que es un honor para ella acoger a una delegación tan numerosa y de tan alto nivel.
3. **El Sr. Travnikov** (Federación de Rusia) dice que casi todos los órganos gubernamentales que participan en la lucha contra la discriminación y la intolerancia están representados en su delegación. El informe (CERD/C/RUS/19) abarca el período de 2002 a 2006; su delegación actualizará al Comité sobre las novedades ocurridas desde entonces, centrándose en aquellas que dan cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales (CERD/C/62/CO/7) cuando examinó el 17º informe de su país en 2003.
4. La consulta con las organizaciones de la sociedad civil se facilitó con el establecimiento de la Cámara Social de la Federación de Rusia (informe, párr. 29). En 2005, el Gobierno de su país presentó su informe de conformidad con el Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales. Está trabajando con miras a la ratificación de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. Se ha aprobado nueva legislación para luchar contra el extremismo, y las estadísticas revelan que los mecanismos así establecidos para luchar contra las organizaciones extremistas son eficaces.
5. Se ha adoptado un programa estatal especial para permitir que los no ciudadanos, incluidos los ex ciudadanos soviéticos residentes fuera de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), puedan establecerse nuevamente en Rusia. Los ex ciudadanos soviéticos pueden obtener la ciudadanía rusa al cabo de seis meses.
6. Se ha resuelto parcialmente el problema de las personas internamente desplazadas de Chechenia. Se están desplegando denodados esfuerzos para apoyar el desarrollo económico de la República de Chechenia, reconocido como un factor decisivo para que las personas desplazadas puedan regresar a sus hogares. Se han destinado considerables sumas de dinero para mejorar la economía chechena y crear condiciones de vida normales para todos sus ciudadanos.
7. Se han adoptado diversas medidas para familiarizar al personal del Ministerio del Interior y a los agentes de la ley con la normativa internacional y nacional de los derechos humanos. Se están realizando esfuerzos para hacer participar a la sociedad civil y a representantes de las minorías en la labor de promoción de los derechos humanos. Se atribuye atención especial a la formación del personal que habrá de enviarse al Cáucaso septentrional. El diálogo con las organizaciones cosacas prosigue y el Gobierno está trabajando para mejorar la legislación que las afecta. Destaca algunos aspectos de los datos estadísticos sobre la composición de la población contenidos en el párrafo 1 de las respuestas escritas (CERD/C/RUS/Q/19/Add.1).
8. Estos acontecimientos positivos han ocurrido con el telón de fondo de cambios generales en la sociedad rusa, incluido el crecimiento económico y la transformación social. El objetivo del Gobierno es establecer una nueva política social centrada en los derechos, las libertades, las aptitudes y las oportunidades de las personas. El crecimiento económico

ha redundado en mayores presupuestos a nivel federal y regional, y un consiguiente aumento de las oportunidades para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El objetivo en última instancia de las reformas económicas, sociales y políticas en curso es garantizar la estabilidad y la unidad nacional. Dice que el Gobierno de su país es plenamente consciente de que en un país multiétnico como la Federación de Rusia, la única manera de avanzar es educando a los ciudadanos para que sean tolerantes de las opiniones, religiones y culturas de los demás.

9. Dice que un sistema amplio de instrumentos jurídicos garantiza la igualdad de derechos de los ciudadanos indistintamente de su sexo, raza, etnia, idioma, origen, situación patrimonial, ocupación, lugar de residencia, creencias religiosas, opiniones o su pertenencia a un sindicato o cualquier otro grupo social. Existe una gama de leyes que protegen las culturas de las minorías nacionales, incluido el apoyo a los idiomas de las distintas etnias y minorías y a la prensa de las minorías nacionales.

10. La Convención, con su definición de discriminación racial, es parte integrante del ordenamiento jurídico ruso y, conforme al artículo 15 de la Constitución, es directamente aplicable, incluso por parte de los tribunales militares rusos. De conformidad con la resolución N° 5 del Tribunal Supremo de Rusia, aprobada el 10 de octubre de 2003, los tratados internacionales en los que es parte la Federación de Rusia y los principios generalmente aceptados del derecho internacional son parte integrante del ordenamiento jurídico y son directamente aplicables. Los acuerdos internacionales son directamente aplicables a condición de que no exijan la publicación de un acto legislativo nacional. Las disposiciones de los acuerdos internacionales en los que es parte la Federación de Rusia priman sobre cualesquiera disposiciones contradictorias de la legislación interna.

11. En el artículo 136 del Código Penal ruso se define la discriminación como la violación de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de la persona y del ciudadano, dependiendo de su sexo, raza, nacionalidad, lengua, origen, situación patrimonial y profesional, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, pertenencia a asociaciones públicas o cualesquiera grupos sociales. Esos delitos infringen el derecho constitucional de los ciudadanos establecido en el artículo 19 de la Constitución de la Federación de Rusia, según el cual todos son iguales ante la ley y los tribunales. Esos delitos pueden asumir la forma de un favoritismo respecto de los ciudadanos de determinado grupo étnico o sexo en la contratación, en la admisión a establecimientos educacionales o en el licenciamiento. A raíz de las enmiendas efectuadas en el Código Penal, las infracciones que anteriormente se clasificaban como actos de "gamberrismo deliberado" se tipifican ahora como delitos motivados por prejuicios. Pueden tipificarse ahora como delitos cometidos por prejuicios siete infracciones diferentes. Además, los motivos raciales se consideran como una circunstancia agravante para los efectos del dictado de las sentencias.

12. La legislación en materia de procedimiento civil, infracciones administrativas y procedimiento penal ofrecen a los interesados la posibilidad de recurrir a medios procesales, en pie de igualdad para defender sus derechos e intereses. Las partes disponen de las mismas oportunidades para consultar el material del caso, presentar peticiones, cuestionar a las partes en el proceso, a los testigos y a expertos, plantear objeciones, proporcionar explicaciones al tribunal y participar en las deliberaciones. Además de gozar de la igualdad en materia de derechos procesales, las partes deben cumplir con las mismas obligaciones procesales. En los procedimientos constitucionales también se observa el principio de la igualdad de las partes. Por lo tanto, su Gobierno estima que la legislación rusa en materia de la lucha contra la discriminación racial y los delitos por motivos raciales cumple con las normas internacionales pertinentes, aunque reconoce la importancia de seguir respondiendo a las nuevas amenazas.

13. Aunque la política de lucha contra la discriminación y de protección de las minorías nacionales es un asunto de competencia federal, se aplica con el concurso de las regiones. La legislación federal se complementa con una recopilación considerable de leyes regionales que permiten la aplicación de las garantías establecidas a nivel federal.

14. Conforme a la Constitución, el Presidente de la Federación de Rusia determina la orientación básica en materia de política y es el garante de los derechos y libertades. El Gobierno es responsable de la instrumentación jurídica y financiera de la política. El Ministerio de Desarrollo Regional, creado en 2004, es el órgano facultado para elaborar estrategias estatales en materia de política cultural y relaciones interétnicas, incluida la defensa de los derechos de las minorías nacionales y las poblaciones indígenas poco numerosas. En 2006 se estableció una comisión interinstitucional encargada de coordinar los trabajos de los demás ministerios e instituciones públicas. La lucha contra la discriminación racial incumbe al Comisionado para los Derechos Humanos (*Ombudsman*) de la Federación de Rusia, que es independiente del Gobierno.

15. La Cámara Social de la Federación de Rusia prepara un informe anual sobre la condición jurídica de la sociedad civil. El orador señala, habiendo proporcionado algunas estadísticas sobre el número de organizaciones de la sociedad civil en la Federación de Rusia, que la Cámara Social incluye comisiones sobre las relaciones interétnicas, la reforma del sistema jurídico y el desarrollo de la sociedad civil.

16. En junio de 1996, el Ministerio de Desarrollo Regional estableció un Consejo Consultivo de asuntos de las autonomías nacionales y culturales, encargado de analizar la manera de mejorar la protección jurídica de las minorías nacionales, incluidos los romaníes. El Consejo Consultivo también se ocupa de vigilar en general las relaciones interétnicas y cuestiones conexas. También contribuye a solucionar situaciones de tensión étnica, entre otros lugares, en las regiones de Samara, Tula y Novgorod, y coopera con las organizaciones públicas en otros países de la CEI.

17. El Ministerio de Desarrollo Regional ha publicado recomendaciones para ayudar a las entidades constituyentes de la Federación de Rusia a identificar tensiones interétnicas emergentes, determinar un modelo de acción para hacer frente a esas tensiones y superar sus consecuencias. La Ley federal N° 131-FZ, de 6 de octubre de 2003, sobre principios generales para la organización de gobiernos autónomos locales en la Federación de Rusia, faculta a las administraciones locales a tomar disposiciones para el ejercicio de los derechos de las entidades etnoculturales locales y establecer programas locales centrados en cuestiones locales específicas.

18. En 2006 se celebró en Nizhny Novgorod un diálogo internacional de culturas y cooperación interreligiosa, conocido como la Cámara del Volga, en el marco de la presidencia de la Federación de Rusia del Comité de Ministros del Consejo de Europa.

19. Existen 45 poblaciones indígenas poco numerosas en la Federación de Rusia, tipificadas como tales por contar con menos de 50.000 miembros cada una. La mayoría se encuentran en el Norte, en Siberia o en Lejano Oriente ruso. La condición jurídica de los pueblos indígenas fue reconocida por primera vez en la legislación federal en el año 2000. En 2006, el Gobierno de Rusia aprobó una lista de poblaciones indígenas poco numerosas. Según datos del censo de 2002, los miembros de las poblaciones indígenas poco numerosas ascienden a 244.000.

20. Entre las medidas adoptadas en observancia del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo se incluye una exposición organizada en abril de 2008 destinada a presentar los productos de los pueblos tradicionales en los mercados modernos. En junio de 2008, tuvo lugar el Quinto Congreso Mundial de los Pueblos Finougrianos, y se crearon dos centros culturales finougrianos. Entre otras actividades previstas se incluye un festival artístico internacional denominado "Art Arctic".

21. Se elaborará un plan estratégico en que se definirán principios y objetivos y se establecerán mecanismos jurídicos para proteger el modo de vida y el uso de recursos tradicionales. En 2009 se triplicarán los créditos a las regiones con cargo al presupuesto federal. También se destinarán fondos con cargo a los presupuestos regionales para garantizar condiciones de vida adecuadas y proteger las actividades y modos de vida tradicionales. Las autoridades federales están estudiando la posibilidad de elaborar un marco jurídico para que los pueblos indígenas puedan disfrutar de diversos beneficios sin abandonar su estilo de vida tradicional.
22. La lucha contra la discriminación racial y la xenofobia entraña enseñar a las futuras generaciones la tolerancia y el fomento de la diversidad, y se está destinando fondos a los proyectos en los que se practican esas actividades. Cabe citar como ejemplos la publicación de textos escolares que contienen textos e imágenes destinados a fomentar la tolerancia y la elaboración de un atlas enciclopédico en que se señalen los lugares de residencia de los pueblos indígenas.
23. Una sociedad civil fuerte contribuye a promover la solidaridad. El Gobierno de Rusia espera que una conferencia sobre medidas jurídicas y pragmáticas para eliminar el terrorismo y el extremismo estimularía un debate interesante y conduciría a soluciones prácticas. Desea apoyar los proyectos de los medios de difusión destinados a evitar el extremismo mediante subsidios proporcionados sobre una base competitiva. En materia de educación, las medidas adoptadas incluyen la autorización de libros de texto para su uso en las escuelas. Se ha organizado una serie de actividades interreligiosas y se ha creado un grupo especial encargado de estudiar las maneras de educar a los niños acerca de las diversas religiones.
24. El orador da lectura a las estadísticas sobre delitos por motivos raciales que figuran en el párrafo 7 de las respuestas escritas. Se están desplegando esfuerzos en las escuelas para impedir los desórdenes públicos organizados o el gamberrismo por motivos de odio racial o religioso y se está realizando una campaña de concienciación para promover la observancia de los derechos humanos por parte de los funcionarios del Ministerio del Interior. Se han elaborado directrices para la policía.
25. Aunque es importante lograr un equilibrio entre la libertad de expresión y la prevención del racismo, su Gobierno estima que es indispensable adoptar una postura firme en relación con la incitación al odio en los medios de comunicación. Cuando se detecta una expresión ofensiva, se solicita el asesoramiento de un experto y se publica una advertencia oficial. Los medios de difusión gozan del derecho de apelación, y la decisión de clausurar un medio de difusión incumbe únicamente a los tribunales.
26. **El Sr. Sicilianos** (Relator para el país) toma nota con satisfacción de la presentación puntual del informe. Los miembros del Comité sólo han recibido una versión resumida de las respuestas escritas; deberá examinarse debidamente la versión completa en cuanto se disponga de una traducción.
27. La definición de discriminación racial contenida en el Código Penal no es suficiente, pues el alcance de la discriminación racial va más allá del derecho penal. Ha tomado nota con interés de que la Convención es parte integrante de la legislación rusa y de que sus disposiciones son directamente aplicables; solicita detalles de ejemplos concretos de su aplicación directa.
28. Toma nota con pesar de que en el informe se hace poca mención de las medidas especiales propugnadas por el Comité para potenciar a los grupos desfavorecidos y solicitan más información detallada sobre las medidas destinadas a mejorar la representación de los pueblos indígenas.

29. El Estado parte parece renuente a adoptar una legislación amplia de lucha contra la discriminación, prefiriendo un enfoque por sectores, con lo que se pasa por alto algunos sectores de la vida pública. El principio de la carga compartida de la prueba es un aspecto positivo y un mecanismo importante para proteger contra la discriminación.

30. Otro aspecto positivo es el de la ampliación de las posibilidades del Consejo adscrito al Presidente para contribuir al desarrollo de las instituciones de la sociedad civil y los derechos humanos (informe, párr. 30). Sin embargo, desea saber si se ha incrementado el presupuesto de dicho Consejo en armonía con sus nuevas posibilidades y si es suficiente para que éste pueda examinar las solicitudes de los ciudadanos, que suman más de 18.000, como se menciona en el informe. También desea saber por qué no se ha solicitado su reconocimiento como institución nacional de derechos humanos. Solicita una aclaración de la relación entre el Consejo adscrito al Presidente y el *Ombudsman* y entre los comisionados federal y regionales. ¿Cuántos puestos de comisionados de los derechos humanos hay en la Federación de Rusia?

31. Solicita más información sobre los resultados concretos y prácticos logrados por el departamento de relaciones interétnicas del Ministerio de Desarrollo Regional y por el Cámara Social.

32. Recordando que el Comité ha analizado a fondo la cuestión del registro de residencia al examinar el informe anterior del Estado parte, dice que las organizaciones no gubernamentales (ONG) informan de que el registro de residencia sigue teniendo efectos discriminatorios, en especial para las minorías visibles. Por ejemplo, las autoridades escolares siguen negándose a matricular a alumnos cuyos padres no están debidamente registrados, no obstante la existencia de una legislación que los conmina explícitamente a hacerlo, indistintamente de su condición jurídica. En varias decisiones judiciales se ha condenado la práctica del rechazo o de la imposición de requisitos adicionales para el registro de la residencia. Se han adoptado medidas bien acogidas para simplificar la expedición de permisos de trabajo y el procedimiento para obtener el permiso de residencia temporal.

33. Toma nota de las enmiendas al Código Penal para incorporar una prohibición explícita de la discriminación y tipificar la motivación racial como una circunstancia agravante en relación con una gama de delitos. También toma nota de las disposiciones relativas a la discriminación racial contenidas en una ley sobre la prevención del extremismo. Sin embargo, según información recibida de Amnistía Internacional, del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y de la Comisión Europea contra el racismo y la intolerancia, parecería que la violencia por motivos raciales —en especial contra las minorías visibles— ha aumentado.

34. Tras agradecer a la delegación la abundancia de datos que ya ha proporcionado, solicita un análisis estadístico de las tendencias en los índices de violencia de motivos raciales. Pregunta si se ha aplicado o podrían aplicarse los artículos 136 ó 282 del Código Penal para sancionar posibles abusos por parte de miembros de la policía. Toma nota con consternación de la información según la cual se propalan abiertamente manifestaciones racistas en Rusia, incluso en los principales medios de difusión, y sugiere que el Gobierno intensifique sus esfuerzos para luchar contra ese fenómeno.

35. Tomando nota de las garantías de que las organizaciones cosacas que reciben fondos públicos no perpetran actos de violencia, dice que con todo se precisa de mayores esfuerzos. Según parece, muy pocas veces se reconoce a alguien la condición de refugiado. Desea conocer el número de solicitudes de asilo presentadas y concedidas. También desea saber más acerca de la repercusión práctica de una ley federal sobre medidas temporales relativas a la representación de las poblaciones indígenas poco numerosas en los órganos

legislativos. La delegación debería responder a la información sobre las demoras y los engorrosos requisitos para la expedición de licencias de pesca a los indígenas; la falta de financiación adecuada para el programa especial para las poblaciones indígenas poco numerosas; y la usurpación de las tierras indígenas por parte de las empresas privadas, en la mayoría de los casos sin indemnización alguna.

36. El hecho de que las viviendas demolidas en los asentamientos romaníes habían sido construidas ilegalmente (respuestas escritas, párr. 17) no exonera al Estado parte de explicar mejor el efecto desproporcionado de esas demoliciones sobre la vida cotidiana de los romaníes.

37. Es parte de la doctrina del Comité el hecho de que la falta de denuncias no es necesariamente un fenómeno positivo, por cuanto algunas veces es indicativa de una falta de confianza en las autoridades, del desconocimiento de los procedimientos de denuncia o del temor a las represalias.

38. Desea entender la repercusión práctica de las disposiciones de lucha contra la discriminación del Código del Trabajo, pues de hecho existe una necesidad de disposiciones de esa índole en sectores que rebasan el alcance del derecho penal. Expresa interés en la labor relativa a la publicación de textos escolares en los que se promueve la tolerancia y dice que se agradecerá toda información adicional sobre la formación pertinente de las fuerzas policiales.

39. **El Sr. Thornberry** pregunta si ha concluido el proceso de establecimiento de territorios con sistemas de subsistencia tradicional para los pueblos indígenas poco numerosos (informe, párrs. 50 y 51) y si se protege también los derechos de las poblaciones indígenas que no se consideran "poco numerosos". Se han facilitado muchos ejemplos de las cosas que se están haciendo a favor de los pueblos indígenas, pero le interesa saber en qué medida ellos mismos se sienten alentados a aportar información y a expresar sus propias necesidades. Desea saber si se considera que los derechos de los indígenas a la tenencia de las tierras son inherentes, o si se considera que son una concesión del Estado. Invita a la delegación a que explique las razones por las que el Estado parte se opone a una Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

40. La delegación tendría tal vez a bien formular observaciones sobre las sugerencias de que las medidas oficiales de lucha contra el extremismo responden más a un deseo de proteger a las instituciones públicas que a la protección de los derechos humanos. Pregunta cómo define el Estado parte la expresión "minoría nacional", en comparación con "minoría étnica" y si la distinción tiene consecuencias jurídicas. Un exceso de información en los medios de difusión sobre la etnia de presuntos infractores podría contribuir a un clima de xenofobia.

41. Habida cuenta de la rigurosa posición del Comité en relación con la segregación automática de los niños romaníes en clases especiales, lee con satisfacción que en la Federación de Rusia no existen clases especiales. Desea saber en qué medida se permite la existencia en la Federación de Rusia del nomadismo tradicional de los romaníes.

42. **El Sr. Prosper** dice que ha observado una incongruencia entre lo informado por el Estado parte y lo que ha podido leer en otros informes. ¿Considera el Estado parte que el problema de la violencia por motivos raciales está en general controlado, o se considera más bien como una fuente de preocupación?

43. Toma nota con pesar de la información según la cual las personas de "piel oscura", inclusive ciudadanos rusos, resultan víctimas de abuso no sólo por parte de ciudadanos rusos sino por parte de funcionarios públicos. Por ejemplo, constituyen el 4,6% de todos los pasajeros del sistema subterráneo, pero el 50,9% de todas las personas detenidas y encarceladas por las autoridades. Pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para

asegurar que los agentes del orden público no sólo reciban una formación en materia de comportamiento no discriminatorio, sino que también para que se les considere responsables de su comportamiento, y si se han incoado juicios o procedimientos disciplinarios contra funcionarios públicos por actos de discriminación.

44. **El Sr. de Gouttes** solicita ejemplos específicos de decisiones judiciales en las que se ha aplicado directamente la Convención y de enjuiciamientos penales por discriminación o incitación al odio racial. Se agradecería más información detallada sobre los procedimientos, condiciones y plazos para la concesión de la ciudadanía a ex ciudadanos soviéticos y sobre la formación en derechos humanos que se imparte a la policía.

45. Según información procedente de diversas fuentes, subsisten todavía los problemas de discriminación racial en la sociedad rusa. Se observa un aumento de los delitos por motivos raciales, de los grupos neonazis, del antisemitismo y del racismo en contra de los musulmanes, y algunos partidos políticos han adoptado una plataforma racista o xenófoba. A la luz de los informes sobre comportamiento discriminatorio e ilegal contra las minorías perpetrado por la policía, el orador recuerda las opiniones del Comité sobre el peligro que supone el establecimiento de perfiles raciales.

46. Puesto que la Federación de Rusia es materia de muchos casos presentados ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, desea saber qué se propone hacer el Gobierno para alinearse con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, en especial en relación con la discriminación racial. Aunque la tendencia general observada en el país parece ser positiva, el Estado parte debe mantenerse vigilante en su lucha contra la discriminación racial.

47. **El Sr. Lahiri**, tras encomiar a la delegación por la abundancia de información que figura en el informe, impugna la política del Estado parte de no recopilar estadísticas sobre el origen étnico como medio para evitar la discriminación (párrafo 1 de las respuestas escritas). Sin estadísticas desglosadas no es posible determinar dónde podría haber necesidad de medidas especiales.

48. Aunque entiende la explicación del Estado parte de que una de las razones del aumento de los delitos extremistas es la enmienda del Código Penal para incluir las actividades extremistas, desearía que la delegación formulase observaciones sobre las pruebas anecdóticas que sugieren que esos incidentes están aumentando objetivamente. La falta de denuncias no es un fenómeno positivo, pero tampoco indica necesariamente la existencia de un clima de temor; algunas sociedades son sencillamente más litigiosas que otras.

49. **El Sr. Cali Tzay** dice que le sorprende la composición de la delegación, por la descripción de Rusia como un país culturalmente diverso. Pregunta si la garantía de la posibilidad de recibir una educación (informe, párr. 15) incorpora el derecho de los indígenas a recibir una educación en sus propios idiomas. El Código del Trabajo protege considerablemente a los trabajadores; sin embargo, no queda claro si sólo protege contra la discriminación en el trabajo, o si también ayuda a los miembros de las minorías étnicas a acceder a puestos de trabajo.

50. Se necesita más información sobre la situación de los pueblos indígenas en la Federación de Rusia, que, según algunas informaciones son más pobres todavía que los habitantes de los países en desarrollo, y estarían excluidos de las corrientes internacionales de ayuda. Se agradecería una actualización del resultado del estudio de la situación de los "cabezas rapadas" a que se hace referencia en el párrafo 43 del informe. Sugiere una aclaración sobre la aplicación de la expresión "poblaciones indígenas poco numerosas" a aquellas que reunían a más de 50.000 habitantes. ¿Considera el Estado parte que los múltiples estatutos, leyes y reglamentaciones que ha promulgado ofrecen suficiente protección a los pueblos indígenas?

51. La ratificación por el Estado parte del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes constituiría una señal positiva. Pide a la delegación que aclare las distinciones que establece entre las expresiones "pueblos indígenas", "minorías nacionales" y "grupo étnico".

52. **El Sr. Murillo Martínez**, después de preguntar cuántos jóvenes estudiantes en Rusia han sido víctimas del odio racial, la naturaleza de las infracciones perpetradas contra ellos y el índice de condenas por esos delitos, expresa alarma ante la idea de que podría haber políticos y partidos políticos implicados en esos incidentes. Pregunta qué está haciendo la Federación de Rusia en cuanto al seguimiento de la Declaración de Durban y en particular en cuanto a la participación de la sociedad civil en ese proceso.

53. **El Sr. Diaconu** dice que el Estado parte parece rechazar la imagen descrita por las ONG de la violencia perpetrada contra los extranjeros sobre la base del odio racial. La discriminación racial no sólo está prohibida por principio por la Constitución rusa, sino que también se aborda en la legislación en relación con sectores específicos. Celebra el compromiso expresado por el Estado parte de solucionar los problemas con que tropiezan los ex ciudadanos soviéticos residentes en la Federación de Rusia. La definición establecida en el artículo 136 del Código Penal es una definición de discriminación en general, no de la discriminación racial en particular, y no coincide con la definición que figura en el artículo 2 de la Convención. Se basa en la violación de un derecho; sin embargo, puede haber injusticias respecto de la concesión de los derechos, sin que haya violación de los derechos de los particulares; Teniendo esto en cuenta, invita al Estado parte a que considere la posibilidad de reanudar el debate sobre una definición en su legislación nacional en materia de discriminación racial.

54. Pregunta qué puede hacerse para solucionar los problemas de los turcos de mesjetas que no emigraron a los Estados Unidos de América. Desearía saber más acerca de las "oportunidades especiales" que se facilita a las poblaciones indígenas poco numerosas para preservar y desarrollar sus culturas tradicionales (informe, párr. 80). Invita a la delegación a que responda a la información según la cual los romaníes son sometidos a una segregación forzosa en algunos hospitales y escuelas. Hace hincapié en la necesidad imperiosa de proporcionar nuevas viviendas a los habitantes de los asentamientos romaníes que fueron destruidos, en especial habida cuenta de que el no tener un registro de residencia podría afectar su goce de otros derechos, como el derecho a la educación.

55. Se hace eco de las preocupaciones ya expresadas sobre los derechos de las poblaciones indígenas con más de 50.000 miembros y pregunta qué pretende hacer el Gobierno para garantizar que sus medios de sustento y sus modos de vida tradicionales estén suficientemente protegidos contra los intereses de las grandes empresas. Desea saber si se consulta a los pueblos indígenas en relación con los proyectos que afectan a sus tierras, y si reciben una indemnización cuando se hace uso de sus tierras.

56. Tomando nota de que según parece el extremismo se ha transformado en una preocupación importante en la Federación de Rusia, pregunta por qué se piensa que es el motivo fundamental de todos los males de que padece el país. Desea saber si las causas del aumento del extremismo son económicas o sociales. No puede combatirse eficazmente el extremismo con métodos policiales excesivos, como registros de identidad excesivos en las calles o en el transporte público, y las medidas de lucha contra los terroristas no deben violar los derechos humanos. Es importante establecer un equilibrio entre la protección de la sociedad y la protección de los derechos individuales.

57. Según parece las novedades en materia de política exterior han influido en las actitudes de los funcionarios públicos frente a determinados grupos étnicos. Por ejemplo, las ONG informan acerca de un endurecimiento de la acción policial contra los georgianos.

El Estado parte debería esforzarse para prevenir todo deterioro de sus relaciones internacionales con ciertos Estados debido al endurecimiento de sus actitudes respecto de los extranjeros. Aunque el extremismo es un fenómeno frecuentemente vinculado con las organizaciones religiosas, la Iglesia Ortodoxa Rusa está en buena posición para apoyar los esfuerzos para combatirlo.

58. Los derechos humanos son un tema federal y, por lo tanto, el Estado parte debe reforzar el control federal sobre las autoridades locales para poner fin a las prácticas discriminatorias de algunas autoridades locales contra determinados grupos étnicos. Los trabajos realizados por órganos abolidos deberán ser consolidados, y no duplicados, por los órganos que los han reemplazado.

59. **El Sr. Ewomsan** expresa su consternación y sorpresa ante la proliferación de grupos extremistas y virulentamente racistas (informe, párrs. 96 a 98). Invita a la delegación a que explique cuál podría ser la causa de la proliferación del racismo y la violencia contra los estudiantes negros.

60. **El Sr. Lindgren Alves** dice que comparte el asombro y la preocupación de sus colegas ante la proliferación de organizaciones neonazis y el aumento de la violencia contra las personas de piel oscura. Es importante reflexionar y determinar las razones de esas tendencias. Solicita una copia del documento final del Volga Forum.

61. **El Sr. Kemal** dice que puede anticiparse que el mejoramiento de las condiciones económicas en la Federación de Rusia contribuirá a reducir el descontento social que suele engendrar violencia y comportamiento antisocial. Acoge con agrado la noticia de que la tolerancia es un objetivo importante, así como el hincapié en los derechos de los indígenas y la lucha contra la discriminación en la educación, el trabajo y la cultura, entre otras cosas. Sería interesante conocer cualesquiera casos específicos en que se haya aplicado en los sistemas jurídicos civil y militar la definición de discriminación racial contenida en el artículo 15 de la Constitución.

62. Resulta chocante que se permita a los neonazis y cabezas rapadas aterrorizar a determinados sectores de la población. ¿Cómo han logrado granjearse el respeto de la sociedad rusa, teniendo en cuenta los millones de rusos que murieron luchando contra los nazis en la guerra conocida como la Gran Guerra Patriótica?

63. Desea saber si los pueblos indígenas tienen acceso al *Ombudsman*. El Estado parte podría considerar la posibilidad de establecer un *Ombudsman* para los pueblos indígenas, teniendo en cuenta de que se suele pasar por alto sus derechos, en especial al saberse que sus tierras tradicionales encierran valiosos recursos. Por último, pregunta acerca del problema de los desplazados internos en la Federación de Rusia.

64. **El Sr. Peter** toma nota de que la cárcel figura entre la larga lista de castigos por incitación al odio étnico, racial o religioso previstos en el Código Penal (informe, párr. 25). El Estado parte podría examinar si las sentencias dictadas en relación con esos delitos están enviando la señal correcta, habida cuenta del creciente número de delitos de esa índole. Además, existe una falta de correlación entre el número de delitos y el índice de condenas.

65. Los riesgos a que se exponen los estudiantes extranjeros son lamentablemente tales que la fiscalía de San Petersburgo ha estimado necesario publicar y distribuir una nota titulada "Protégete a ti mismo" (informe, párr. 41). ¿Qué ha sucedido para desatar esa agresión contra los estudiantes extranjeros, y qué soluciones sociales está empleando el Gobierno para remediar el problema? Habida cuenta de que el Estado parte informa de que está haciendo "todo lo posible por fortalecer la cooperación internacional para solucionar los problemas que tienen ante sí los pueblos indígenas" (párr. 54), desea saber cómo coopera el Estado parte con Finlandia, Suecia y Noruega en relación con el pueblo sami.

66 Se suele invocar la "amenaza del terrorismo internacional" (párr. 150) como una justificación para intervenir en las religiones. Expresa cierto escepticismo sobre la viabilidad de lograr un diálogo interreligioso auténtico en presencia del fuerte apoyo estatal a una religión.

67. **El Sr. Travnikov** agradece a los miembros del Comité y dice que su delegación hará todo lo posible para obtener la información adicional solicitada.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.